FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

UNC Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 30 JUN 2016

VISTO:

La nota elevada por la Cra. Sofía Carla Cortaberría por la cual solicitó autorización y licencia para participar en el "XXI Congreso Latinoamericano de Estrategia SLADE", realizado en la ciudad de Montevideo (Uruguay), entre los días 26 y 28 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Que la Cra. Cortaberría revista en un cargo de Profesor Ayudante B;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Cra. Sofía Carla Cortaberría (Legajo Nº 48379) en el "XXI Congreso Latinoamericano de Estrategia SLADE", realizado en la ciudad de Montevideo (Uruguay), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), del 25 al 29 de mayo de 2016.

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Cra. Cortaberría el importe de un (1) día de viático internacional.

Art. 3º.- Aconsejar a la Cra. Cortaberría presentar las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a diez (10) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 637
mc